

LINEAMIENTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, A  
PARTIR DE LA LEY 1448 DE 2011, PARA PROTEGER  
A MENORES DE 18 AÑOS VICTIMAS DEL  
CONFLICTO ARMADO



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

JENNIFER GINETH ATUESTA ROA  
GABRIEL FERNANDO PASTRAN  
VILLAMIL  
MIGUEL ANGEL MORENO TALERO

# Objetivos

## GENERAL

- Para responder a la pregunta planteada, es importante establecer las posiciones desarrolladas, por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para proteger a los menores de edad víctimas del conflicto armado colombiano.

## ESPECIFICO

- Conocer los antecedentes históricos y legales de la Ley de víctimas, de manera superficial, en lo referente a los menores de edad; analizar la jurisprudencia para proteger a los menores de dieciocho años víctimas del conflicto armado, a partir del 2011; establecer una respuesta a crítica respecto de si se han creado, o no, lineamientos con el objetivo de proteger específicamente a este grupo de individuos.

# MARCO TEORICO

la Ley 1448 de  
2011

(L. 27/1977,  
Art 1),

Ley 265 de  
1996

# Marco conceptual

- Los menores de 18 años gozan de protección constitucional

- La jurisprudencia de esta Corporación (orte constitucional) ha señalado en diferentes providencias, que forman parte del bloque de constitucionalidad, los instrumentos internacionales ratificados por Colombia, que garantizan y reconocen derechos humanos en favor de los niños y las niñas.

- En Colombia se establece un marco legal de justicia transicional, desde el año 1997 con la Ley 418 hasta la 1448 de 2011



[www.ugc.edu.co](http://www.ugc.edu.co)  
Bogotá D.C. - Armenia

Más de Medio Siglo Educando en Valores

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**